



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Versión


5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
4

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. - -  No.Compromiso

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA Radicado: 2-2021-000815

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO **Bogotá D.C. 8 de enero de 2021 18-34**
LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEBIERE SELECCIONAR (6) COMPANÍAS DE SEGUROS CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE OTORGUEN LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES O AQUELLOS POR CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DESCRITAS A CONTINUACIÓN, ASÍ: GRUPO PÓLIZAS GRUPO 1 TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES ADIC COTR

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No.	Fecha Adicion	Desde Hasta	Tiempo Adicion	Objeto
Adicion No. 1	23/04/2020			Objeto: EXCLUSIÓN DE BIENES NO. 1 DEL 23 DE ABRIL DE 2020 HECHO QUE SE MATERIALIZÓ MEDIANTE EL ANEXO NO. 2, GENERANDO UN SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO POR LA SUMA DE \$ 74.167,00 MONEDA CORRIENTE (PÓLIZA 930-83-99000000052 TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES)
Adicion No. 2	23/04/2020			Objeto: INCLUSIÓN DE BIENES NO. 2 DEL 23 DE ABRIL DE 2020 HECHO QUE SE MATERIALIZÓ MEDIANTE EL ANEXO NO. 1, GENERANDO UNA PRIMA A CARGO DEL MINISTERIO POR LA SUMA DE \$ 23.336.870.00, A LA CUAL SE LE DESCUENTA LA SUMA DE 74.167,00 MONEDA CORRIENTE DE LA EXCLUSION NO. 1.(PÓLIZA 930-83-99000000052 TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES)
Adicion No. 3	28/12/2020			Objeto: OTROSÍ NO. 3 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, ANEXO NO. 4 (PÓLIZA 930-83-99000000052 TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES) DEL CONTRATO DE SEGURO NO. 9.004-2019, OTROSÍ CORRESPONDIENTE A LA INCLUSIÓN DE BIENES AL INVENTARIO DE LA ENTIDAD

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	9300274678	CONDICION DE PAGO	INCLUSION DE BIENES POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	4,192,712.00	0 %	.00		4,192,712.00
TOTALES				4,192,712.00	%	.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DEL AÑO 2020

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura Cuenta de Cobro

Otros Anexos o Folios Entrada a Almacen

Declaracion juramentada Seguridad Social

Constancias de pago de la seguridad social

Total de Folios Anexos

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita


Se firma a los 8 dias del mes de Enero del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: EMMA DEL SOCORRO PAVON TORRES
CARGO: COORDINADORA DEL GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
CEDULA: 43451824

Firmado digitalmente por:EMMA DEL SOCORRO PAVON TORRES
Subdirectora de Servicios (E)

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
OIL1j0Cq a+/o 4wof 3UXq unQR fko=

 El emprendimiento es de todos.	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 3

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 9.004 - 2019
Nombre del Contratista: **UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – ALLIANZ SEGUROS S.A. – ZÜRICH COLOMBIA SEGUROS S.A**
Periodo informe: Diciembre 31 de 2020
Supervisores: **EMMA DEL SOCORRO PAVON TORRES**
Coordinadora Grupo De Bienes Y Suministros
Área perteneciente: Subdirección de Servicios

2. OBJETO DEL CONTRATO

La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contrata las pólizas de seguros generales que otorguen la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales asegurables o aquellos por cuales sea o llegare a ser legalmente responsables, descritas a continuación, así: Grupo 1. - Todo Riesgo Daño Material. - Global de Manejo para Entidades Oficiales. - Responsabilidad Civil Extracontractual.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

A) **Obligaciones específicas y productos del contratista**

1. *EL CONTRATISTA en general se obliga a cumplir con todo lo señalado en su oferta recibida el día 30 de septiembre de 2019.*



2. Avance del producto durante el mes de diciembre de 2020, la aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** expide los anexos No. 4 de la póliza Todo Riesgo Daño Material No. 930 83 994000000052 del programa de seguros del Contrato 9.004 de 2019, por medio del cual se realiza la actualización de los valores asegurados de los bienes de los ingresos y egresos de los movimientos reportados en las comunicaciones 2-2020-056130 y 2-2020-056755, por un valor total en prima de \$4.192.712 incluido IVA.

Para mayor claridad, se presenta los movimientos de la póliza, así:

Póliza	Anexo	Amparo	Actualización de Valores Asegurados	Prima Incluido IVA
Todo Riesgo Daño Material No. 930 83 994000000052	1	Equipo Eléctrico y Electrónico	\$1.515.366.109	\$4.192.712
		Muebles y Enseres	\$79.845.657	
TOTAL				\$ 4.192.712


Dicho pago, se efectuará una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de los siguientes documentos:

- Cumplido de pago por parte del Supervisor del Contrato previa expedición a satisfacción del certificado correspondiente.
- Documento de cobro emitido por el contratista.
- Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones a los sistemas de seguridad social y parafiscales por parte del Contratista, así como el pago de nómina de los empleados que se encontraban vinculados al inicio de la emergencia sanitaria (Art. 17-Decreto 491 del 28 de marzo de 2020).

B) Obligaciones Generales

1. *Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO.*
2. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.*
3. *Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.*
4. *Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración presente y de la*

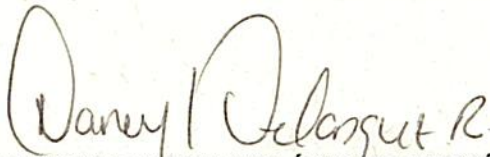


 El emprendimiento es de todos.	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 3

ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 d 1993 y la Ley 1150 de 2007.

5. *Cumplir las políticas procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
6. *Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.*
7. *En desarrollo del contrato todos los informes generados por el contratista serán propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
8. *Control de la Evasión de Recursos Parafiscales y de Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados de los integrantes de la unión temporal, a los sistemas de seguridad social y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal de cada y uno de estos, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dicha certificación deberá ser aportada junto con los certificados o anexos de cobro.*

Avance obligaciones generales: Para el periodo comprendido desde el día 31 de diciembre de 2020, se vienen realizando oportunamente en las condiciones pactadas por las partes, con el fin de llevar a cabo la ejecución debida del objeto contractual.



NANCY LEANDRA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ

Representante Legal - CONTRATISTA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



FIRMA SUPERVISOR



CERTIFICACIÓN PAGO NÓMINA Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, NANCY LEANDRA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.032.034 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de Aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con Nit 860.524.654, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá, certifico que la compañía que represento, a la fecha ha realizado el pago de la nómina, a todos los empleados que se encuentran vinculados desde el inicio de la Emergencia Económica, Social y Ecología decretada por el Gobierno Nacional, así como, también ha realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales).

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 491 de 2020, en la ciudad de Bogotá, a los (07) Días del mes de enero del año 2021.

NANCY LEANDRA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ

Representante Legal

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9300274678

PÓLIZA No: 930 -83 - 994000000052 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BOGOTÁ DIRECTA LICITACIONES** COD. AGE: 930 RAMO: 83 PAP:

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
15	12	2020	03	11	2020	23:59	18	10	2021	23:59	349	15	12	2020
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
03	11	2020	23:59	18	10	2021	23:59	349
VIGENCIA DEL ANEXO			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.090-2**
DIRECCIÓN: CRA. 8 NO. 6 C 38 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3811700

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.090-2**
DIRECCIÓN: CRA. 8 NO. 6 C 38 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3811700
BENEFICIARIO: **LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.090-2**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

Área reservada para el contenido del riesgo y amparos.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,595,211,766.00	VALOR PRIMA: \$ *****3,523,287	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****669,425	TOTAL A PAGAR: \$ *****4,192,712
---	--	---	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORRE	21	50.00	ZURICH	30.00	
JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IR	473	50.00	ALLIANZ	30.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000930027467

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

JGUAYACAN930 0

C7DB20780B0EFA7D5F

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ DIRECTA LICITACIONES

COD. AGENCIA: 930

RAMO: 83

No PÓLIZA: 994000000052 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.090-2

ASEGURADO: LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.090-2

BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.090-2

TEXTO DE LA POLIZA

Por medio del presente anexo se efectúan inclusiones a la póliza desde el 04/11/2020 hasta el vencimiento de la póliza 18/10/2022.

Según el siguiente detalle:

BIENES ASEGURAR	VALOR ASEGURADO
Electrico y Electrónico	1.515.366.109
Muebles	79.845.657



**Building a better
working world**

Señores
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa, identificada con NIT. 860.524.654-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de noviembre de 2020 de las Subcuentas 235535 "Instituto de Seguros Sociales", 255540 "Caja de compensación familiar, I.C.B.F y SENA", 2555500010 "Pensión Obligatoria" y 2555950010000 "Aportes Riesgos Profesionales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Sucursal en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

GIOVANNA PAOLA
GONZALEZ SANCHEZ

Digitally signed by GIOVANNA
PAOLA GONZALEZ SANCHEZ
Date: 2020.12.11 14:59:07 -05'00'

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
11 de diciembre de 2020
AS_502

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580